

SESION ORDINARIA Nº 90

En Padre Las Casas, a veinticuatro de mayo del año dos mil diecinueve, siendo las 09:24 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el señor Alcalde, don Juan Eduardo Delgado Castro; con la asistencia de los Concejales señora Evelyn Mora Gallegos, señores Raúl Henríquez Burgos, Pedro Vergara Manríquez, Juan Nahuelpi Ramírez y Jaime Catriel Quidequeo. Siendo las 09:50 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal señor Alex Henríquez Araneda.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. **APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**
2. **AUDIENCIAS PÚBLICAS.**
3. **CORRESPONDENCIA.**
4. **MATERIAS PENDIENTES.**

4a) Informes Comisiones.

4b) Modificaciones Presupuestarias. (Secpla)

- 1) Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Difusión de Actividades del PDA 2019. M\$4.200.- (C. Finanzas. Entregada el 02.04.2019).
- 2) Presupuesto Municipal. Reasignar Presupuesto – Contrata Funcionarios. M\$6.300.- (C. Finanzas. Entregada el 14.05.19)
- 3) Presupuesto Municipal. Reasignar Presupuesto – Programa Varios Dideco. M\$18.916.- (C. Finanzas. Entregada el 14.05.19)
- 4) Presupuesto Municipal. Reasignar Presupuesto – Subvención a Ballet Folklórico de Padre Las Casas. M\$20.000.- (C. Finanzas. Entregada el 14.05.19)
- 5) Presupuesto Municipal. Promesa Compra Venta Terreno en Av. Huichahue, Comuna Padre Las Casas. M\$40.000.- (C. Salud. Entregada el 14.05.19)

5. VARIOS.

1. MATERIAS NUEVAS.

6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias. (Secpla)

- 1) Presupuesto Municipal, Incorporar al Presupuesto – Aumento Obras Proyecto “Construcción Sede Unión Comunal del Adultos Mayores de Padre Las Casas”, M\$2.004.-
- 2) Presupuesto de Salud, Incorporar y Reasignar Presupuesto – Prórroga Prog. Acompañamiento Psicosocial en Atención Primaria, M\$662.-
- 3) Presupuesto de Salud, Incorporar y Reasignar Presupuesto – Prórroga Prog. Detección, Intervención y Referencia Asistida para Alcohol, Tabaco y Otras Drogas, M\$150.-
- 4) Presupuesto de Salud, Incorporar y Reasignar Presupuesto – Prórroga Prog, Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria (Digitadores), M\$287.-
- 5) Presupuesto de Salud, Incorporar y Reasignar Presupuesto – Prórroga Prog. Apoyo al Desarrollo Bio – Psicosocial en la Red Asistencial, M\$442.-

6b) Solicitud Autorización Entrega Comodato Inmueble a Junta de Vecinos Villa Santa María. (Adm. Municipal)

- 6c) Solicitud Autorización Contrato “Arriendo de Multifuncionales para Dependencias Municipales Mediante Convenio Marco”. (Adm. Municipal)
- 6d) Solicitud Autorización Adquisición Inmueble ubicado en Calle Mañil N°150, Población Colina IV, Comuna de Padre Las Casas. (Adm. Municipal)
- 6e) Solicitud Autorización Anticipo de Subvención Ley N° 20.822, Bonificación por Retiro Voluntario. (Depto. Educación)
- 6f) Solicitud Autorización Contrato Promesa de Compraventa Terreno para Construcción Consultorio Barroso. (Jurídico) (PUNTO AGREGADO A TABLA)
- 6g) Solicitudes Subvenciones Municipales Extraordinarias. (Dideco) (PUNTO AGREGADO A TABLA)
 - 1) Taller Laboral Ñuque Cuyen de San Ramón, \$500.000.-
 - 2) Taller Laboral Las Mujeres Emprendedoras, \$499.992.-
 - 3) Taller Laboral El Fruto de Nuestro Esfuerzo, \$500.000.-
 - 4) Comité de Mujeres Agricultoras y Artesanas Newen Somo, \$400.000.-
 - 5) Taller Laboral Lamnger We Pu Zomo, \$500.000.-
 - 6) Taller Laboral Las Águilas, \$500.000.-
 - 7) Corporación Cultural Municipal de Padre Las Casas, \$4.000.000.-

7. CUENTA DEL PRESIDENTE.

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Se aprueba sin observaciones por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Acta Sesión Ordinaria N°86, de fecha 09 de abril de 2019.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

No hay.

3. CORRESPONDENCIA.

3a) Correspondencia Recibida:

- a) Carta ingresada con fecha 16.05.19 (ID 383855), remitida por el Presidente del Comité de Pequeños Agricultores Palihue, solicitan Subvención Municipal.
- b) Carta ingresada con fecha 16.05.19 (ID 383826), remitida por Director Ejecutivo Asociación de Municipalidades de Chile, invita a participar de Concurso de Buenas Prácticas Municipales.
- c) Carta ingresada con fecha 14.05.19 (ID 383477), remitida por la Presidenta de la Comunidad Indígena Juan Antonio Paillalef del Sector de Pulil, plantea problemática y solicita apoyo en postulación de menor a Beca Indígena.
- d) Carta ingresada con fecha 23.05.19 (ID384632), remitida por Presidenta de la Unión Comunal de Talleres Laborales, solicita bus para viaje a Expo Materia Prima en Cabrero.
- e) Carta ingresada con fecha 23.05.19 (ID 384636), remitida por Presidenta de Taller Laboral Renacer, solicita bus para viaje a Expo Materia Prima, a realizarse en la ciudad de Puerto Varas.
- f) Memorándum N°302 del 23.05.19, enviado por Secretaría Municipal, informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.

3b) Correspondencia Despachada:

- a) Ord. N°731 del 22.05.19, enviado al Jefe Oficina Regional de La Araucanía Superintendencia Servicios Sanitarios, solicita legalidad cobre sobreconsumo agua potable.
- b) Ord. N°730 del 22.05.19, enviado al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, solicita información rendiciones pendientes que mantiene la Municipalidad con ese organismo.

Mediante Memorándum N°303 del 23.05.19, se entregó para conocimiento de los señores Concejales, listado de correspondencia despachada desde Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:

Oficios

Fecha	N°	Destinatario	Asunto
9-may	188	Club Deportivo Escuela de Gimnasia Rítmica Amulen	Audiencia pública para el 14/05/19
10-may	189	Administración Municipal	Comunica acuerdo mantenga los contratos personal áreas verdes
10-may	190	Concejal Alex Henríquez A.	Remite antecedentes Sesión Extraordinaria N° 30 del 10/05/19
10-may	191	Concejal Alex Henríquez A.	Remite antecedentes Sesión Extraordinaria N° 30 del 10/05/19
13-may	192	Concejal Juan Nahuelpi R.	Remite informes Sesión Ordinaria N° 89
13-may	193	Concejal Alex Henríquez A.	Remite informes Sesión Ordinaria N° 89
13-may	194	Concejal Raúl Henríquez B.	Remite informes Sesión Ordinaria N° 89
13-may	195	Concejala Evelyn Mora G.	Remite informes Sesión Ordinaria N° 89
14-may	196	Secpla	Modificaciones presupuestarias
14-may	197	Dideco	Subvenciones municipales extraordinarias
14-may	198	Dom	Autorización contrato "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Lorenzo Galindo", oferente Perfosur Chile Ltda., \$91.765.862.-
14-may	199	Dom	Autorización contrato "Abastos de Agua Potable Comunidades Indígenas Huentecol Lleubul, Ignacia Vda. de Panguinao, Emilio Cumilaf" con el oferente Ingenieros, Estudios y Construcción B&M Ltda., \$153.272.000.-
14-may	200	Dom	Autorización contrato "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Huehuentro II", oferente Jimmy José López Azas, \$110.520.510.-
14-may	201	Dom	Autorización contrato "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Antonio Paillamán", oferente Jimmy José López Azas, \$ 86.899.152.-
14-may	202	Dom	Autorización contrato "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Necul", oferente Perfosur Chile Ltda, \$189.771.061.-
14-may	203	Secpla	Autorización contrato Estudio Saneamiento Básico Localidad San Ramón, con el oferente CG Ingeniería Ltda., \$101.500.000.-
14-may	204	Jurídico	Autorización transacción judicial "Díaz con Municipalidad de Padre Las Casas"
14-may	205	Jurídico	Autorización transacción judicial "Venegas con Municipalidad de Padre Las Casas"
14-may	206	Administración Municipal	Autorización entrega comodato inmueble Junta de Vecinos Pulmahue Oriente
14-may	207	Dom	Designación nombres villa calles y pasajes Comités Nuevo Horizonte y San Joaquín
14-may	208	Concejal Alex Henríquez A.	Remite antecedentes Sesión Ordinaria N° 89 del 14/05/19
15-may	209	Secpla	Solicita gestionar reunión con organizaciones deportistas y Corporación del Deporte (Pladeco)

20-may	210	Concejales	Remite acta Sesión Ordinaria N°86
20-may	211	Concejales	Citación Sesión Ordinaria N°90 para el 24/05/19
23-may	212	Concejala Evelyn Mora G.	Remite informes Sesión Ordinaria N°90
23-may	213	Concejal Alex Henríquez A.	Remite informes Sesión Ordinaria N°90
23-may	214	Concejal Pedro Vergara M.	Remite informes Sesión Ordinaria N°90
23-may	215	Concejal Juan Nahuelpi R.	Remite informes Sesión Ordinaria N°90
23-may	216	Concejal Jaime Catriel Q.	Remite informes Sesión Ordinaria N°90
23-may	217	Concejal Raúl Henríquez B.	Remite informes Sesión Ordinaria N°90

Memorándums

Fecha	N°	Destinatario	Asunto
15-may	278	Control Interno	Informa conclusiones reunión Comisión Administración y Finanzas (Informe # 2, N° 53. Informe Trimestral)
15-may	279	Administración Municipal	Informa conclusiones reunión Comisión Administración y Finanzas (Informe # 1, N° 53, Prog. Agua Potable 2019)
16-may	280	Dideco	Informe respuesta carta enviada por Taller Laboral Rescate de la Cultura y Semillas Huella y Raíces, por We Tripantu
16-may	281	Dideco	Informe salidas bus municipal y copia de reglamento
16-may	282	Dideco	Informe robo Programa de 4 a 7
16-may	283	Dideco	Solicita participar en reuniones que tengan relación con las Comunas Mágicas
16-may	284	Administración Municipal	Información factibilidad adquisición terreno para cementerio en San Ramón
16-may	285	Secpla	Informe sobre terreno que se adquirirá para Cementerio Municipal
16-may	286	Administración Municipal	Terreno para el Club de Rayuela
16-may	287	Dideco	Remite carta enviada por el Club Deportivo Femenino Ebenezer, solicita transporte
16-may	288	Administración Municipal	Remite carta enviada por la JJ VV Ruka Pulmahue por cierre perimetral de terreno baldío
16-may	289	Administración Municipal	Remite carta enviada por Grupo de Mujeres Tres Chorrillos que solicitan reparación de camino
16-may	290	Administración Municipal	Solicita informe sobre requerimiento Biblioteca
16-may	291	Dideco	Solicita informe postulaciones becas indígenas
16-may	292	Dideco	Solicitud Centro de Padres y Apoderados 8° Básico Escuela N° 23 San Juan de Maquehue, solicitan ruka de Centro Comunitario Remolino
16-may	293	Dideco	Informe subvenciones entregadas a la U. Comunal de Fútbol Rural y Urbano durante el año 2018
16-may	294	Corporación de Deportes	Informe sobre recursos entregados a la U. Comunal de Fútbol Rural y Urbano durante el año 2018
16-may	295	Administración Municipal	Informe sobre sitio eriazo en Población Huichahue Sur calle Los Poyas entre Yaganes y Diaguitas
16-may	296	Dideco	Solicita informe sobre Programa We Tripantu
16-may	297	Control Interno	Informe legalidad de la autorización promesa compra venta inmueble
16-may	298	Jurídico	Informe legalidad de la autorización promesa compra venta inmueble
16-may	299	Secpla	Informe proyectos de normalización eléctrica
16-may	300	Dom	Solicita certificados de inhabilitación C.I. Mariquita Viuda de Inglés
16-may	301	Jurídico	Informe sobre estado juicio con Constructora Victoria
23-may	302	Concejo	Informe contrataciones y adjudicaciones
23-may	303	Concejo	Correspondencia despachada

La señora Secretario Municipal, mediante Oficios Ord. N°212, N°213, N°214, N°215, N°216 y N°217 del 23.05.19, entregó a Concejales los siguientes informes:

1. Memorándum N°100 del 16.05.19, enviado por Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, remite informe sobre solicitud de mayor coordinación para sociabilización de los operativos de esterilización en la comuna (adjunta Cd), entregado a todos los Concejales.
2. Memorándum N°215 del 22.05.19, enviado por Asesor Jurídico, remite informe sobre promesa de compraventa terreno para construcción de futuro Consultorio Barroso, entregado a todos los Concejales.
3. Certificado Bancario de Capital Comprobado Sr. Jimmy López Azas, entregado a Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
4. Memorándum N°98 del 26.05.19, enviado por Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, remite informe sobre declaración de estado de emergencia sanitaria para dar pie a plan de contingencia por plaga de roedores, entregado a Concejal Sr. Alex Henríquez.
5. Memorándum N°99 del 16.05.19, enviado por Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre solicitud de Desratización en Sector Villa El Bosque, entregado a Concejal Sr. Raúl Henríquez.
6. Memorándum N°176 del 22.05.19, enviado por Secretario Comunal de Planificación, sobre solicitud de Sr. Luís San Martín por exposición proyecto Fril, entregado a Concejal Sr. Pedro Vergara.
7. Copia de Memorándum N°44 del 12.03.19, que remite informe del ITO de Proyecto "Habilitación de Alumbrado Público en Huichahue y Otros, Comuna de Padre Las Casas", entregado a Concejal Sr. Pedro Vergara.
8. Copia Memorándum N°302 del 23.05.19, enviado por Secretaría Municipal, el cual informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones. Entregado a todos los Concejales.

4. MATERIAS PENDIENTES.

4a) Informes Comisiones.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, Presidente de la Comisión de Salud, entrega informe de comisión, el cual se transcribe a continuación:

INFORME COMISIÓN SALUD.

Fecha: 20 de mayo de 2019.

Tema: "Traspasos de Fondos desde el Presupuesto de Salud"

Constitución de Comisión. Siendo las 10:30 Hrs., se constituye la Comisión de Salud con la asistencia de los siguientes Concejales:

1. *Concejala Doña Evelyn Mora Gallegos*
2. *Concejal Don Raúl Henríquez Burgos*
3. *Concejal Don Juan Nahuelpi Ramírez*
4. *Presidente Comisión, Concejal Don Pedro Vergara Manríquez*

Además se cuenta con la presencia de la Directiva de la Asociación de Funcionarios de Salud Municipal (Afusam), encabezada por la Presidenta Srta. Carolina Pinol; y la Directora subrogante de Salud Sra. Gabriela Quezada.

Desarrollo:

El Presidente de la Comisión da la bienvenida a esta sesión y da la palabra a la Directiva de Afusam que se encuentra presente, para tener la opinión de los trabajadores en lo que respecta al traspaso del fondo de presupuesto de salud a otros ítems que no tienen relación con el área.

Las/los Dirigentes expresan que mientras se pretende destinar presupuesto del área de salud a otras áreas, el área de salud de la Comuna tiene algún déficit en la dotación clínica, como son: ecógrafo, ya que el actual está en mal estado; necesidad de renovación de la máquina de Rayos X, ya que hoy se cuenta con una máquina antigua; faltan de móviles de traslado y dar funcionamiento a una ambulancia nueva que hoy se encuentra parada. Así también, se expresa falencias graves y urgentes, como es la falta de áreas de limpieza para los materiales que se utilizan en procedimientos.

Otro de los casos que se exponen es la situación del Consultorio Las Colinas, que en un inicio tenía proyectada la atención de 7 mil personas y en la actualidad está atendiendo a 13 mil personas. Esto tiene consecuencias en la precarización en la atención de los usuarios y de los trabajadores, quienes no cuentan - no solo este consultorio — siquiera con espacios para tener a un adecuado y digno espacio para su colación. En fin, se expresa una innumerable lista de carencias y falta de insumos.

Conclusión:

1. Se solicita informe de cartera sobre proyecto de infraestructura e implementación.
2. Se solicita informe de las contrataciones funcionarios administrativos y funcionarios clínicos.
3. Se solicita informe de Control del encasillamiento del personal de salud.

Por último, queda claro en esta comisión, considerando lo expuesto por los actores, que de parte de los trabajadores y la administración no se comparte el traspaso de los recursos de salud a otras áreas.

El señor Alcalde, señala que en el Presupuesto Municipal siempre se considera un traspaso para el área de educación y salud. Dentro del traspaso considerado para Salud, que eran un estimativo de M\$472.000, a Salud le quedó dentro de su presupuesto un remanente y lo que se hizo fue restar del monto que supuestamente se iba a traspasar a Salud. Hace hincapié que no se ha sacado ningún monto del presupuesto de Salud, pues como el saldo del presupuesto de Salud era positivo se estimó que el traspaso sería menor, por lo que los recursos involucrados en las Modificaciones Presupuestarias analizadas en comisión no son restadas del Presupuesto de Salud.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, hace presente que la cuenta que se disminuye en las Modificaciones Presupuestarias analizadas en comisión, es la cuenta 24 03 “A Otras Entidades Públicas” y que efectivamente se refiere al traspaso al Presupuesto de Salud, por lo que entiende que se hace menos transferencia a Salud, porque el Depto. de Salud el año 2018 generó un superávit que deriva en una menor transferencia.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, cuando se analizó el presupuesto para este año, se consideró un traspaso a Salud por un monto de aprox. M\$472.000, por lo que considera que el ingreso a Salud analizado es porque hay un gasto de por medio, por lo tanto esos recursos tienen un destino dentro de la propuesta de ese presupuesto y posteriormente la distribución lo hace el Depto. de Salud. Por lo anterior, se pregunta en qué se deja de gastar en el área de salud para no realizar toda la transferencia, considera que los recursos que están comprometidos en el presupuesto para traspaso a Salud, sean transferidos a Salud y si hay algún remanente de caja en el presupuesto de Salud, también sea invertido en esa área.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, se suma a lo señalado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, respecto de que los recursos deben ser invertidos en el área de salud. Agrega que cuando se analizó el presupuesto, sugirió se trabaje en un programa de prótesis dentales, por un monto de recursos que había sido destinado para la Clínica Móvil, el cual beneficiaría a alrededor de 200 personas de la comuna, que están fuera del sistema y que no tienen recursos

para esa solución. Solicita que los recursos sean destinados a las necesidades de salud que existe en la comuna, recordando que los ecógrafos de los Consultorios Barroso y Conunhuenu se encuentran en mal estado y que además se encuentra pendiente el sillón dental de la Posta Codopille.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que no pudo asistir a la reunión de Comisión de Salud, comparte que si no es el total de los recursos del traspaso sean redistribuidos en el área de salud, para mejorar la atención a los vecinos; comparte la necesidad de las prótesis y otras necesidades que pudiesen tener los Consultorios y Postas. Por lo anterior, solicita catastro de situación actual de los ecógrafos, si tienen reparación, si hay algún proyecto al respecto, estado de los sillones dentales, requerimientos de mejoras porque se sabe que algunas Postas necesitan reparación, etc.

El señor Alcalde, habiendo quórum, somete a votación Informe Comisión de Salud, de fecha 20 de mayo de 2019, sobre "Trasposos de Fondos desde el Presupuesto de Salud" anteriormente expuesto.

ACUERDO: Se aprueba, con la abstención del Concejal Sr. Jaime Catriel por no estar presente en la reunión, Informe Comisión de Salud, de fecha 20 de mayo de 2019, sobre "Trasposos de Fondos desde el Presupuesto de Salud" anteriormente expuesto. *(Votan a favor los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara y Sr. Juan Nahuelpi)*

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, Presidente de la Comisión de Administración y Finanzas, informa que a continuación de la Comisión de Salud antes mencionada, se reunió la Comisión de Finanzas con la presencia de los Concejales Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y él como Presidente de la Comisión. Se analizaron tres Modificaciones Presupuestarias N°3, N°4 y N°5 del listado de Modificaciones Presupuestarias pendientes, detalladas en el Punto de Tabla 4 b). Agrega que también se cuenta con la presencia de los funcionarios de la Asociación de Funcionarios de Salud, Directora de Desarrollo Comunitario (s), Directora del Depto. de Salud (s), Encargado Programa Inclusión.

Respecto del desarrollo, el Presidente de la Comisión de Administración y Finanzas, Concejal Sr. Raúl Henríquez indica que se explicaron los alcances de las Modificaciones Presupuestarias antes mencionadas y los miembros de la comisión estuvieron de acuerdo en que el saldo de Salud, sea destinado totalmente a iniciativas de Salud, a proyectos que están todavía pendientes, especialmente al mejoramiento de las estructuras de las Postas Rurales de la Comuna. La indicación de la comisión es que se mantenga el traspaso considerado en el presupuesto municipal al Depto. de Salud, por el monto total que ya estaba considerado.

Hechas las precisiones antes expuestas, el Concejal Sr. Raúl Henríquez, Presidente de la Comisión de Administración y Finanzas, señala que la comisión resolvió por unanimidad de los Concejales presentes lo siguiente:

- Rechazar Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Programa Varios Dideco, por un monto de M\$18.916, por las razones anteriormente expuestas.
- Rechazar Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal. Reasignar Presupuesto – Subvención a Ballet Folklórico de Padre Las Casas, por un monto de M\$20.000, por la razones anteriormente expuestas.
- Aprobar Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Promesa Compra Venta Terreno en Av. Huichahue, Comuna Padre Las Casas, por un monto de M\$40.000, porque se estimó que esta iniciativa estaba en la misma línea que se había dicho, que el saldo de salud fuera destinado a iniciativas de salud, en este caso es para la compra de un terreno que va a servir para el proyecto del nuevo Consultorio Barroso.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, también indica que integrantes de la Afusam informaron una lista de necesidades de los Consultorios: Problema de infraestructura e equipamiento, insumos que se necesitan, reparación de vehículo porque muchas veces no están en condiciones, implementar funcionamiento de casino en Consultorio, hacinamiento de funcionarios debido a los espacios muy pequeños, pagos inconclusos de bonos a conductores (*hace 2 años*), falta dotación técnica (*exceso de administrativos*), exceso de carga laboral y requieren mobiliario adecuado. Agrega que la Afusam hará llegar por escrito todo el petitorio mencionado para socializarlo y conversarlo con el Sr. Alcalde.

(Siendo las 09:50 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Alex Henríquez)

El señor Alcalde, en relación a lo indicado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, respecto de la recarga laboral, señala que uno de los ítems del presupuesto de Salud más extenso, que significa mayores recursos son las horas extras, y cuando se quiere intervenir esa materia, siempre hay reclamos, por lo que esa situación hay que tenerla en consideración. En relación a la falta de insumos, indica que cuando se hacen grandes adquisiciones muchas veces hay demora, como por ejemplo lo ocurrido con los medicamentos que se cayó la licitación. Respecto a los ecógrafos, indica que se creó una GL para que con fondos de mejoramiento de la gestión se pueda adquirir un nuevo ecógrafo para el Consultorio Conunhuenu e indica que un ecógrafo de una categoría mediana tiene un costo de aproximadamente M\$160.000.-

El señor Alcalde, habiendo quórum, somete a votación Informe de Comisión de Administración y Finanzas entregado de forma verbal, sobre Modificaciones Presupuestarias del Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Programa Varios Dideco, por un monto de M\$18.916; Reasignar Presupuesto – Subvención a Ballet Folklórico de Padre Las Casas, por un monto de M\$20.000; Promesa Compra Venta Terreno en Av. Huichahue, Comuna Padre Las Casas, por un monto de M\$40.000.-

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Pedro Vergara, Informe de Comisión de Administración y Finanzas entregado de forma verbal, sobre las siguientes Modificaciones Presupuestarias del Presupuesto Municipal:

Reasignar Presupuesto – Programa Varios Dideco, por un monto de M\$18.916; Reasignar Presupuesto – Subvención a Ballet Folklórico de Padre Las Casas, por un monto de M\$20.000; Promesa Compra Venta Terreno en Av. Huichahue, Comuna Padre Las Casas, por un monto de M\$40.000.-

4b) Modificaciones Presupuestarias. (Secpla)

- 1) Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Difusión de Actividades del PDA 2019. M\$4.200.- (C. Finanzas. Entregada el 02.04.2019).
- 2) Presupuesto Municipal. Reasignar Presupuesto – Contrata Funcionarios. M\$6.300.- (C. Finanzas. Entregada el 14.05.19)
- 3) Presupuesto Municipal. Reasignar Presupuesto – Programa Varios Dideco. M\$18.916.- (C. Finanzas. Entregada el 14.05.19)
- 4) Presupuesto Municipal. Reasignar Presupuesto – Subvención a Ballet Folklórico de Padre Las Casas. M\$20.000.- (C. Finanzas. Entregada el 14.05.19)
- 5) Presupuesto Municipal. Promesa Compra Venta Terreno en Av. Huichahue, Comuna Padre Las Casas. M\$40.000.- (C. Salud. Entregada el 14.05.19)

El señor Alcalde, señala que la Modificación Presupuestaria N°1 del listado: Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Difusión de Actividades del PDA 2019, por un monto de M\$4.200.- es retirada de Tabla.

El señor Alcalde, consulta por la Modificación Presupuestaria N°2 del listado.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que la Modificación Presupuestaria mencionada por el Sr. Alcalde no se analizó en comisión, pero es importante conocer sobre ella, a lo que el Sr. Alcalde, proporciona mayor información al respecto. El Concejal agrega que está de acuerdo en que la Modificación Presupuestaria se someta a votación en esta sesión.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que si hay voluntad de los Concejales, no tiene inconvenientes que se someta a votación en esta sesión la Modificación Presupuestaria, considerando que es importante tomar algunos acuerdos respecto de cómo se hace la difusión de las actividades municipales.

Los demás Concejales asienten someter a votación la materia.

El señor Alcalde, somete a votación la siguiente Modificación Presupuestaria:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto – Contrata Funcionarios.

Se recibe requerimiento desde alcaldía para reasignar presupuesto a fin de suplementar la cuenta “Personal a contrata” para nombramiento por media jornada desde mayo a diciembre de los profesionales Andrea Morales y Leonardo Mella del programa “Oficina Gestión Comunicacional”, como se indica.

Se adjunta:

- Solicitud de modificación

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1. Programa "Oficina Gestión Comunicacional"

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	<u>M\$6.300.-</u>
		TOTAL M\$6.300.-

2.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

2.1.- Sin Centro de Costos

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 02	PERSONAL A CONTRATA	<u>M\$6.300.-</u>
		TOTAL M\$6.300.-

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Contrata Funcionarios, por un monto de M\$6.300.-

El señor Alcalde, en atención al Informe de Comisión de Administración y Finanzas entregado de manera verbal en el Punto 4 a) Informes de Comisiones, somete a votación la siguiente Modificación Presupuestaria:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto – Programas Varios DIDECO.

Se requiere reasignar presupuesto a los programas que se indican a continuación:

- Inclusión Comunal (M\$6.800)

- Atención Especialidades Médicas Para Usuarios APS de la Comuna de Padre Las Casas (M\$8.916)
- Centro de Emprendimiento, Comercialización y Turismo (M\$1.200)
- Asesoramiento Organizacional (M\$2.000)

Se adjunta:

- Solicitud de modificación

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

1.1.- Sin Centro de Costos

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
24 03	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	M\$18.916.-
24 03 101 002	A Salud	<u>M\$18.916.-</u>
		TOTAL M\$18.916.-

2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

2.1. Programa "Inclusión Comunal"

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	<u>M\$6.800.-</u>
		TOTAL M\$6.800.-

2.2. Programa "Atención Especialidades Médicas Para Usuarios APS de la Comuna de Padre Las Casas"

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	<u>M\$8.916.-</u>
		TOTAL M\$8.916.-

2.3. Programa "Centro de Emprendimiento, Comercialización y Turismo"

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN
--------	--------------

21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	<u>M\$1.200.-</u>
		TOTAL M\$1.200.-

2.4. Programa "Asesoramiento Organizacional"

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 09	ARRIENDOS	<u>M\$2.000.-</u>
		TOTAL M\$2.000.-

ACUERDO: Se **rechaza** por los Concejales Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara y Sr. Juan Nahuelpi, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Programas Varios DIDECO, por un monto de M\$18.916.- (*Votan a favor los Concejales Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez y Sr. Alcalde*)

El señor Alcalde, en atención al Informe de Comisión de Administración y Finanzas entregado de manera verbal en el Punto 4 a) Informes de Comisiones, somete a votación la siguiente Modificación Presupuestaria:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasignación Presupuestaria – Subvención a "Ballet Folclórico de Padre Las Casas".

Se requiere suplementar la cuenta 24 01 004, "Organizaciones Comunitarias", área 06 Programas Culturales, para entregar Subvención al Ballet Folclórico de Padre Las Casas, como apoyo a viaje representando a la Comuna de Padre Las Casas a Rumania, según se indica:

Se adjunta:

- Solicitud de Modificación Presupuestaria

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

1.1.- Sin Centro de Costos

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
24 03	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	M\$20.000.-

24 03 101 002 A Salud		<u>M\$20.000.-</u>
-----------------------	--	--------------------

TOTAL GASTOS		M\$20.000.-
--------------	--	-------------

2.- Área de Gestión 06, Programas Culturales

2.1.- Programa Subvenciones Culturales

Cuentas de Gastos que Aumentan:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
24 01	AL SECTOR PRIVADO	M\$20.000.-
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	<u>M\$20.000.-</u>
TOTAL GASTOS		M\$20.000.-

ACUERDO: Se **rechaza** por los Concejales Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignación Presupuestaria – Subvención a “Ballet Folclórico de Padre Las Casas”, por un monto de M\$20.000.- (*Votan a favor Concejal Sr. Alex Henríquez y Sr. Alcalde*)

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, fundamenta su voto de rechazo señalando que no está en contra de otorgar la Subvención Municipal al Ballet Folclórico de Padre Las Casas, sino que está en contra de dónde se saca los recursos para financiar la subvención, puesto que con las deficiencias que tienen el área de salud, no le parece destinar recursos de Salud a otro fines que no sean a temas de salud. Agrega que está de acuerdo con la Subvención Municipal a la organización y si el Sr. Alcalde busca los recursos en otras vías que no sean de Salud, está disponible para aprobar la subvención cuando sea presentada al Concejo Municipal.

El señor Alcalde, aclara que no correspondía a recursos de salud, porque eran recursos municipales que serían traspasados.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, fundamenta su voto de rechazo, indicando que entiende el trabajo realizado por la Ballet Folclórico de Padre Las Casas e indica que cuando la organización ha solicitado Subvención Municipal nunca se le ha negado de parte del Concejo, pero hoy no puede votar a favor de la materia por lo señalado anteriormente en sesión y manifiesta su apoyo si el Sr. Alcalde encuentra los recursos en otras cuentas que no sean del área de salud. Sugiere que a principios de que año cuando se inician las postulaciones a recursos en el Gobierno Regional, el Municipio pueda generar una actividad para la organización y realizar las gestiones necesarias con los Consejeros, comprometiendo su trabajo con el proyecto que se pueda generar.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, igualmente manifiesta su apoyo al requerimiento cuando sea presentado al Concejo Municipal, si se generan los recursos de otras cuentas.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, se adhiere a lo señalado por los Concejales que le antecedieron e indica que su apoyo siempre va a estar para el Ballet Folclórico como ha sido en otras ocasiones, con el fin de que la organización continúe dando a conocer el nombre de la Comuna en el extranjero. Manifiesta su disposición de aprobar el requerimiento cuando éste sea presentado nuevamente al Concejo Municipal.

El señor Alcalde, en atención al Informe de Comisión de Administración y Finanzas entregado de manera verbal en el Punto 4 a) Informes de Comisiones, somete a votación la siguiente Modificación Presupuestaria:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasignación de Presupuesto – Promesa Compra de Terreno en Avda. Huichahue, Comuna de Padre Las Casas.

Se requiere reasignar presupuesto a la cuenta “Terrenos”, a objeto disponer de recursos para celebrar promesa de compraventa con doña Manuela Llanamil Antivil, propietaria de un inmueble ubicado en avenida Huichahue, entre Pleiteado y Óscar Moser, el cual será subdividido y se nos venderá una superficie aproximada de 7.000 mts², a un valor UF 6,25 x M2.

En dicho inmueble, se construirá el nuevo CESFAM Padre Las Casas (Barroso), cuyo financiamiento se obtendrá, conforme al compromiso entregado por el Intendente, vía FNDR en octubre o noviembre de 2019.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna.

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
24 03 101	A Servicios Incorporados a su Gestión	M\$40.000.-
24 03 101 002	A Salud	<u>M\$40.000.-</u>
		TOTAL M\$40.000.-

2. Área de Gestión 04, Programas Sociales

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
29 01	TERRENOS	<u>M\$40.000.-</u>
		TOTAL M\$40.000.-

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignación de Presupuesto – Promesa Compra de Terreno en Avda. Huichahue, Comuna de Padre Las Casas, por un monto de M\$40.000.-

La Concejala y Concejales dialogan y realizan consultas respecto de la Promesa de Compra de Terreno en Avda. Huichahue involucrada en la Modificación Presupuestaria recién aprobada, información que es proporcionada por el Sr. Alcalde y Sr. Rodrigo Poblete, Secpla.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, solicita generar perfil del proyecto del nuevo Consultorio de Barroso, para desde ya comenzar a trabajar en el diseño.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, propone que el diseño del nuevo Consultorio de Barroso tenga identidad cultural, lo que considera se debiera abordar a través del Programa Comunas Mágicas y trabajar en esta área con las demás iniciativas que se pretendan concretar en la comuna.

El señor Alcalde, solicita al Asesor Jurídico proporcionar mayor información respecto de la promesa de compraventa del Terreno en Avda. Huichahue

El Sr. Rodrigo Urra, Asesor Jurídico, señala que cuando la Modificación Presupuestaria sobre la materia quedó en comisión, se solicitó información respecto si existía viabilidad jurídica, respecto de celebrar el instrumento de promesa de compraventa, indicando que se remitió el informe que señala que es factible cumpliendo ciertos requisitos.

Se transcribe informe jurídico antes mencionado:

INFORME JURÍDICO

Padre Las Casas 20 de mayo de 2019

Se consulta: factibilidad jurídica de realizar promesa de compraventa con el objeto de adquirir terreno para futura construcción de Consultorio Barroso de la comuna de Padre Las Casas.

Normativa aplicable

Artículos 5°, letra f); 33, y 65, letra e), de la ley N° 18.695, artículo 9° de la ley N° 18.575.

Antecedentes Previos

Se busca por parte del municipio terreno para la construcción del consultorio Barroso.

Análisis Normativo

Los contratos de promesa de compraventa, constituyen convenciones preparatorias de las cuales nace una obligación de hacer, que consiste en suscribir, cumplida una condición, aquella definitiva, en este caso, de compraventa. Así, una vez firmados los mencionados acuerdos de voluntades entre el municipio y el dueño del predio, se entiende iniciado el proceso de adquisición del mismo.

Señalado lo anterior, entre las atribuciones esenciales de las municipalidades, se encuentra la de adquirir bienes inmuebles, la que ha de ejercer el Alcalde con acuerdo del Concejo y para cuyo efecto son aplicables las normas del derecho común, conforme lo dispuesto en los artículos 5°, letra f); 33, y 65, letra e), de la ley N° 18.695.

Luego, el artículo 9° de la ley N°18.575, indica, en lo pertinente, que los contratos administrativos se celebrarán previa propuesta pública, en conformidad a la ley, y que la licitación privada procederá, en su caso, habiéndose dictado una resolución fundada que así lo disponga, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo. En dicho contexto, la contratación directa constituye una excepción al sistema de licitación al que sólo debe recurrirse cuando el tipo de operación lo requiera, y en la medida que se configuren circunstancias o características de la convención, que la hagan del todo indispensable para el interés público, estando facultado el propio servicio para calificar y adoptar la decisión fundada de actuar bajo esa modalidad, requiriéndose una comprobación efectiva y documentada de las razones que la motivan (aplica criterio contenido en el dictamen N°33.465, de 2013.

Además, atendido que el mencionado mecanismo es excepcional en nuestro ordenamiento, tratándose de adquisiciones de inmuebles por parte de un organismo de la Administración del Estado, a fin de determinar el precio que se pagará, es necesario disponer de datos que permitan a la autoridad sustentar el justo valor mercantil de los bienes raíces, para lo cual deberán requerirse tasaciones comerciales externas practicadas por profesionales especializados en la materia o por instituciones financieras (aplica dictamen N°75.620, de 2012).

Estudios de título del inmueble que se promete comprar.

Tasaciones comerciales para determinar el justo precio comercial del inmueble.

Es todo cuanto puedo informar para su conocimiento y fines pertinentes.

Rodrigo A. Urra Escobar, Asesor Jurídico Municipalidad de Padre Las Casas

El Sr. Rodrigo Urra, Asesor Jurídico, también entrega información respecto de la solicitud para suscribir contrato de promesa de compraventa, para adquisición de terreno para construcción del Consultorio Barroso.

Los Concejales Sr. Alex Henríquez y Sra. Evelyn Mora, realizan consultas respecto de la promesa de compraventa, las cuales son atendidas por el Asesor Jurídico.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que no cuenta con una minuta respecto de la materia, que detalle promesa de compraventa.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala su voluntad de agilizar lo que más se pueda el proceso, está disponible para que hoy conjuntamente con aprobar la Modificación Presupuestaria, se autorice al Sr. Alcalde firmar el contrato de promesa de compraventa en las condiciones señaladas por el Asesor Jurídico. Requiere que en las condiciones de la promesa de compraventa se estipule expresamente el destino del inmueble, que será destinado única y exclusivamente a la presentación de un proyecto de reposición del Consultorio Barroso, de manera que no existe duda respecto del destino que el Municipio dará al inmueble.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, igualmente manifiesta la intención de apoyar la autorización del contrato de compraventa.

El señor Alcalde, de acuerdo a la información entregada, sugiere a los Concejales agregar como materia nueva de Tabla, la solicitud de autorización del Contrato Promesa de Compraventa.

Los Concejales asienten la sugerencia y el Sr. Alcalde agrega el punto de Tabla **6 f) Solicitud Autorización Contrato Promesa de Compraventa Terreno para Construcción Consultorio Barroso.**

6f) Solicitud Autorización Contrato Promesa de Compraventa Terreno para Construcción Consultorio Barroso. (Jurídico) (PUNTO AGREGADO A TABLA)

MINUTA:

Solicitud Autorización Para Suscribir Contrato De Promesa De Compraventa, Con El Objeto De Adquirir Terreno Destinado Para Construcción De Consultorio Barroso.

De conformidad a lo dispuesto en los Artículos 5°, Letra f); 33, y 65, Letra e), de la ley N° 18.695, Artículo 9° de la Ley N°18.575, se solicita al Honorable Concejo Municipal su autorización para suscribir contrato de promesa de

compraventa para la futura adquisición del inmueble destinado a construcción del nuevo Consultorio Barroso, que se individualiza a continuación:

Individualización Terreno: RESTO NO TRANSFERIDO DEL LOTE NÚMERO CUARENTA Y TRES, de una superficie de veintiún mil ciento treinta y nueve metros cuadrados, resultante de la subdivisión del resto de la hijuela número ocho de una superficie de una coma ochenta hectáreas y resto de la hijuela número uno de tres comas noventa hectáreas del plano de hijuelación de la ex Comunidad Colomilla Burgos, ubicada en el lugar Llahuallín, departamento de Temuco, hoy Comuna de Padre Las Casas.

Rol Avalúo Matriz N°2.076-72, de la Comuna de Padre Las Casas.

Deslindes especiales son los siguientes: cuyos deslindes generales son: RESTO HIJUELA NÚMERO OCHO: NORTE: una recta con sesenta grados que separa de la reducción de Lucía Marinao; ESTE: una recta Norte-Sur que separa de la hijuela número trece; SUR: una recta Este-Oeste que separa de la hijuela número once; y OESTE: una recta Sur-Norte que separa de la hijuela número uno. RESTO DE LA HIJUELA NÚMERO UNO: NORTE: una recta con sesenta grados que separa de la reducción de Lucía Marinao; ESTE: una recta Norte-Sur que separa de la hijuela número ocho; SUR: una recta Este-Oeste que separa de la hijuela número once; y OESTE: Camino público de Padre Las Casas a Huichahue y una recta de veinte grados de cincuenta metros que separa de Población de Padre Las Casas. Los deslindes especiales del Lote Cuarenta y Tres son: NORTE: en ciento veintitrés metros con otros propietarios y en otra línea formando Martillo con la anterior en diez metros cincuenta centímetros con Lote número treinta, en la misma línea en diez metros cincuenta centímetros con lote número treinta y uno, en la misma línea en diez metros cincuenta centímetros con lote número treinta y dos, en la misma línea en diez metros cincuenta centímetros con lote número treinta y tres, en la misma línea en diez metros cincuenta centímetros con lote número treinta y cuatro, y en la misma línea en diez metros cincuenta centímetros con lote número treinta y cinco y en la misma línea en cuatro metros con parte lote número treinta y seis, dando un total de sesenta y seis metros coma cincuenta centímetros; SUR: en cinco metros cincuenta centímetros con área verde y en la misma línea en ciento ocho metros coma cincuenta centímetros con calle Sendos; ORIENTE: en siete metros con intersección calles Libertad y Alvarado, en la misma línea de veinte metros con lote número treinta del plano y en otra línea formando martillo con la anterior de ciento setenta y cuatro metros con Fundación Magisterio de La Araucanía; y PONIENTE: En treinta metros cincuenta centímetros con Lote número uno, en doce metros treinta centímetros con lote número dos; en doce metros coma treinta centímetros con lote número tres, en doce metros coma treinta centímetros con lote número cuatro, en doce metros cincuenta centímetros con lote número cinco, en veinticinco metros con lote número seis y en diez metros con lote número siete, dando un total de ciento catorce metros coma setenta centímetros.

Dominio a nombre de Doña Manuela Llancamil Antivil, Cédula de Identidad número 10.160.790-9.

Inscripción: La inscripción de doña Manuela Llancamil Antivil, rola a Fojas 3.920, bajo el número 4.020, del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 2009.-

Precio del Inmueble: El precio del contrato de promesa es la suma de 43.750 Unidades de fomento equivalentes a \$1.213.756.250 (mil doscientos trece millones setecientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos), suma que se pagará, conforme a la cláusula tercera del contrato prometido, de la siguiente manera: a) con la suma de \$40.000.000 (cuarenta millones de pesos) equivalentes a 1.441.80 Unidades de fomento, que el Promitente Comprador pagará al Promitente Vendedor, luego de firmada la promesa de compraventa, de contado y a través de transferencia electrónica bancaria o de instrumento mercantil nominativo a nombre del promitente vendedor; y b) con la suma de \$1.173.756.392 (mil ciento setenta y tres millones setecientos cincuenta y seis mil trescientos noventa y dos pesos) equivalentes a 42.308.2 unidades de fomento, que el Promitente Comprador pagará al Promitente Vendedor, al contado y a través de transferencia electrónica bancaria o de instrumento mercantil nominativo a nombre del promitente vendedor, al momento de encontrarse el título de dominio inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones e interdicciones y litigios, en el Segundo Conservador de Bienes Raíces de la ciudad de Temuco, exhibiendo los certificados respectivos en el domicilio de la Promitente Compradora.

La obtención de recursos financieros, y tal como consta en la cláusula sexta de la referida promesa, provendrían de financiamiento de SUBDERE.

Destinación Del Inmueble: *En dicho inmueble se pretende, una vez adquirido, destinarlo para la futura construcción del Consultorio Barroso, de la Comuna de Padre Las Casas.*

Condiciones de la Promesa:

Promitente Vendedor:

- a) *Tramitación de Subdivisión del predio principal (Resto del Lote N°43), a fin de obtener el retazo de 7.000 metros cuadrados que se promete vender y transferir, con todos los antecedentes correspondientes al Proyecto de Subdivisión y su aprobación debidamente archivados en el Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.*

- b) *Desafectación de la calidad indígena del predio ya individualizado, debidamente inscrita tanto en el Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco como en los Registros pertinentes de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), Registro de Tierras Indígenas.*

- c) *Alzamiento Promesa de Compraventa suscrita entre la promitente vendedora y don QUITERIO BURGOS ARIAS, según consta de escritura pública de fecha dos de junio del año dos mil quince, ante Notario Público de Temuco, don Carlos Alarcón Ramírez, inscrita a fojas mil trescientos veintiocho números mil ciento dieciocho del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco correspondiente al año dos mil quince.*

- d) *Pago de contribuciones de bienes raíces al día al momento de suscribir la compraventa definitiva.*

- e) *Que el Lote prometido vender tenga acceso en 110 metros de frente por Calle Huichahue.*

Promitente Comprador:

Obtener el financiamiento para la adquisición del Lote de 7.000 metros cuadrados, resultantes de la subdivisión que debe realizar la promitente vendedora.

Fecha de Celebración del Contrato de Compraventa: *un año desde la fecha de la firma de la promesa.*

Solicitud: *En virtud de lo antes señalado, se solicita al Honorable Concejo Municipal se sirva autorizar la suscripción de promesa de compraventa, a fin de destinar una vez adquirido el inmueble exclusivamente a la construcción de Consultorio Barroso.*

El señor Alcalde, somete a votación autorizar promesa de compraventa.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Individualización Terreno: RESTO NO TRANSFERIDO DEL LOTE NÚMERO CUARENTA Y TRES, de una superficie de veintiún mil ciento treinta y nueve metros cuadrados, resultante de la subdivisión del resto de la hijuela número ocho de una superficie de una coma ochenta hectáreas y resto de la hijuela número uno de tres comas noventa hectáreas del plano de hijuelación de la ex Comunidad Colomilla Burgos, ubicada en el lugar Llahuallín, departamento de Temuco, hoy Comuna de Padre Las Casas. Rol Avalúo Matriz N°2.076-72, de la Comuna de

Padre Las Casas. Dominio a nombre de Doña Manuela Llanccamil Antivil, Cédula de Identidad número 10.160.790-9. Inscripción: La inscripción de doña Manuela Llanccamil Antivil, rola a Fojas 3.920, bajo el número 4.020, del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 2009. Precio del Inmueble: El precio del contrato de promesa es la suma de 43.750 Unidades de fomento equivalentes a \$1.213.756.250 (mil doscientos trece millones setecientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos), suma que se pagará, conforme a la cláusula tercera del contrato prometido, de la siguiente manera: a) con la suma de \$40.000.000 (cuarenta millones de pesos) equivalentes a 1.441.80 Unidades de fomento, que el Promitente Comprador pagará al Promitente Vendedor, luego de firmada la promesa de compraventa, de contado y a través de transferencia electrónica bancaria o de instrumento mercantil nominativo a nombre del promitente vendedor; y b) con la suma de \$1.173.756.392 (mil ciento setenta y tres millones setecientos cincuenta y seis mil trescientos noventa y dos pesos) equivalentes a 42.308.2 unidades de fomento, que el Promitente Comprador pagará al Promitente Vendedor, al contado y a través de transferencia electrónica bancaria o de instrumento mercantil nominativo a nombre del promitente vendedor, al momento de encontrarse el título de dominio inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones e interdicciones y litigios, en el Segundo Conservador de Bienes Raíces de la ciudad de Temuco, exhibiendo los certificados respectivos en el domicilio de la Promitente Compradora. La obtención de recursos financieros, y tal como consta en la cláusula sexta de la referida promesa, provendrían de financiamiento de SUBDERE. Destinación del Inmueble: En dicho inmueble se pretende, una vez adquirido, destinarlo para la futura construcción del Consultorio Barroso, de la Comuna de Padre Las Casas. Condiciones de la Promesa: Promitente Vendedor: a) Tramitación de Subdivisión del predio principal (Resto del Lote N°43), a fin de obtener el retazo de 7.000 metros cuadrados que se promete vender y transferir, con todos los antecedentes correspondientes al Proyecto de Subdivisión y su aprobación debidamente archivados en el Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco; b) Desafectación de la calidad indígena del predio ya individualizado, debidamente inscrita tanto en el Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco como en los Registros pertinentes de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), Registro de Tierras Indígenas; c) Alzamiento Promesa de Compraventa suscrita entre la promitente vendedora y don QUITERIO BURGOS ARIAS, según consta de escritura pública de fecha dos de junio del año dos mil quince, ante Notario Público de Temuco, don Carlos Alarcón Ramírez, inscrita a fojas mil trescientos veintiocho números mil ciento dieciocho del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco correspondiente al año dos mil quince; d) Pago de contribuciones de bienes raíces al día al momento de suscribir la compraventa definitiva; e) Que el Lote prometido vender tenga acceso en 110 metros de frente por Calle Huichahue. Promitente Comprador: Obtener el financiamiento para la adquisición del Lote de 7.000 metros cuadrados, resultantes de la subdivisión que debe realizar la promitente vendedora. Fecha de Celebración del Contrato de Compraventa: un año desde la fecha de la firma de la promesa.

5. VARIOS.

La Concejala Sra. Evelyn Mora:

- Solicita informe sobre situación planteada por dirigentes de la Junta de Vecinos Truf Truf, quienes señalan que la sede habría sido arrendada y estaría siendo ocupada por particulares, por lo que se sugiere sea revisado por la Profesional contratada para asesorar a vecinos a través de una mediación.
-
- Solicita información respecto de solicitud de 13 comunidades del Sector Las Lomas para reparación de camino, a lo que el Sr. Pablo Vera, Administrador Municipal, proporciona información al respecto, indicando que no fue necesario realizar Modificación Presupuestaria para ello y los recursos ya están comprometidos para compra de material árido (M\$6.500.-), las instrucciones ya fueron dadas y hay coordinación con Vialidad. La Concejala solicita informe que señale que efectivamente están los recursos para la compra del material.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, solicita gestionar el envío de carta a dirigentes de las comunidades indígenas que serán beneficiadas con la reparación de caminos en el Sector Las Lomas, señalando que los recursos del Municipio ya están disponibles para cuando Vialidad comience a trabajar el camino.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi:

- Entrega al Sr. Alcalde petitorio de la AFUSAM anteriormente señalado, respecto de las necesidades en los Consultorios.
- Se adhiere al Punto Vario de la Concejala Sra. Evelyn Mora, respecto de la situación planteada por dirigentes de la Junta de Vecinos Truf Truf.
- Representa carta enviada por Sra. Inés Vallejos Toloza de la Comunidad Indígena Claudina Vitayo, quien solicita autorización para instalar carro de comida al paso. Entrega copia de carta.
- Solicita información sobre respuesta entregada a carta enviada por Sra. Hilda Luna Curipan, Presidenta del Grupo Adulto Mayor Rayén Koskilla, quienes señalan rechazo de rendición de cuentas correspondiente a Subvención Municipal. Entrega copia de carta.
- Representa carta enviada por Sr. Hugo Ruíz Pardo, que solicita ayuda social. Entrega copia de carta.
- Representa carta enviada por la Sra. Lilian Urrutia, que requiere apoyo para actividad. Entrega copia de carta.
- Solicita información sobre respuesta entregada a solicitud de Subvención Municipal de la Escuela Formativa de Judo Natsukashii. Entrega copia de carta.
- Solicita coordinar visita en la que participe el Sr. Alcalde y Concejales a la Escuela Truf Truf, para felicitarlos por resultado obtenido en el área de Lenguaje de la Prueba Simce.
- Se refiere a situación de filial Biblioteca Los Alerces, la cual se encuentra en muy malas condiciones, por lo que solicita que a través del personal encargado se realice visita a

terreno y levantar un diagnóstico del estado en que se encuentra esa filial. Además indica que ellos solicitan un Centro Comunitario en ese lugar, de manera de mejorar el servicio que se entregue, sugiriendo una reunión en el lugar con los vecinos, Alcalde y Concejales, para ver de qué forma se puede abordar esa solicitud.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, igualmente solicita visita a terreno para ver la situación en que se encuentra el lugar, tiene problemas de humedad, muros con hongos, etc. La idea es poder generar un Centro Comunitario en ese lugar, por lo que solicita a profesionales de la Secpla realizar visita terreno, para habilitar sede y analizar factibilidad de concretar esa iniciativa. Cree que es un tema necesario para ese sector, considerando la vulnerabilidad que tiene.

- Solicita informe detallado de trabajos realizados por empresa a cargo de la mantención de alumbrado público en los distintos sectores de la Comuna acompañando solicitud realizada por el vecino. Además requiere que se incluya en el informe si el recambio de ampollitas es de cargo de la empresa o del Municipio, indicando que en el Parque Corvalán existen luminarias que al parecer están quemadas y no han realizado el cambio de ampollitas.

El Concejal Sr. Alex Henríquez:

- Consulta por estado actual de presentación realizada a Contraloría respecto de la ampliación de la Planta Municipal.

El Sr. Pablo Vera, Administrador Municipal, indica que el Comité Bipartito ha estado trabajando en subsanar las observaciones realizadas por Contraloría al nuevo Reglamento de la Planta Municipal, lo cual ya está hecho, lo que resta es presentar al Sr. Alcalde la próxima semana las modificaciones que el Comité estimó considerar.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita copia de las observaciones realizadas por Contraloría y respuesta que se hizo al respecto, sobre la nueva Planta Municipal.

- Solicita información respecto del estado en que se encuentra su solicitud de contratación de un Ingeniero en Tránsito o ver forma antes de fin de año, para pagar diseño de un plan maestro de transporte público vial urbano que permita planificar un ordenamiento territorial en la comuna que ayude a los vecinos en materia de seguridad, cuando ocurren incendios, en temas de salud, etc.

El señor Alcalde, respecto del ingeniero en tránsito, indica que la idea es que eso se vea el segundo semestre, una vez que las vialidades productos de la obras del Tercer Puente estén terminadas, de manera que también la señalética sea definitiva. Agrega que en materia de tránsito, primero la situación es analizada por el Municipio, apoyado con la Seremi de Transporte y posteriormente se toman las decisiones y habilitaciones necesarias.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla, recuerda que en la nueva Planta Municipal está considerada la Dirección de Tránsito e indica que se han realizado las gestiones para contratar en el segundo semestre un ingeniero en tránsito.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, agradece las medidas tomadas puesto que hay que avanzar en materia de viabilidad urbana.

- Solicitan mapa de la comuna que indique las calles donde ya habían sido instalados lomos de roto y/o resaltos reductores de velocidad en color verde; y en color amarillo, los que serán instalados en el futuro (aprox. 20), indicando que estos últimos vengán acompañados cada uno con el informe de validación correspondiente de acuerdo a lo señalado en el Decreto 200 del Ministerio de Transporte. Se adhiere al requerimiento la Concejala Sra. Evelyn Mora.
- Solicita retomar la audiencia con el Seremi de Vivienda y Urbanismo.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, sugiere invitar a una sesión de Concejo al Seremi de Vivienda, para informar del estado y alcances de las obras Proyecto Tercer Puente.

Los demás Concejales asienten la sugerencia.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, invitar a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal al Seremi de Vivienda y Urbanismo, Director del SERVIU y su equipo técnico, para informar del estado de avance de las obras del Tercer Puente.

- Reitera oficiar al Director Regional de Vialidad, indicando el nombre del Concejal que pide la información sobre estado en que se encuentra estudio de ensanchamiento Ruta S-51 Huichahue – Cunco, el cual de acuerdo a lo señalado por el Asesor Urbanista a la fecha no ha sido respondido.
- Solicita gestionar con cargo al Presupuesto 2020, adquisición de Bustos de Bernardo O´Higgins y Arturo Prat y que sean instalados en sectores de fácil acceso y visible, señalando además que los Concejales no son invitados a la Ceremonia de Ofrenda Floral siendo ésta muy importante y simbólico de rendir homenaje a un prócer.

El Concejal Sr. Jaime Catriel:

- Solicita oficiar a Vialidad factibilidad de realizar trabajos con máquina rozadora para efectuar limpieza de maleza (pica – pica), en camino asfaltado a Santa Rosa (saliendo de Truf Truf).
- Solicita que inspectores municipales puedan realizar visita al Sector Cantera de Metrenco, ya que de acuerdo a lo señalado por vecinos estarían haciendo tronaduras para extraer rocas, por lo que solicita informar si cuentan con las autorizaciones o permisos respectivos.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez:

- Solicita información respecto del cobro de derechos de aseo a vecinos de la tercera edad que están afectos al pago de contribuciones, ya que sus propiedades han sufrido un aumento de sus avalúos fiscales, solicitando coordinación con Tesorería Regional para informar que no se cobrará este derecho.

- También requiere informe elaborado por Profesionales del convenio existente con el Servicio de Impuestos Internos, sobre el procedimiento que deben realizar los Adultos Mayores para optar a la rebaja en el pago de contribuciones (requisitos y fechas en que se debe realizar el trámite).
- Reiterar invitación a sesión de Concejo al Director del Servicio de Impuestos Internos, con la finalidad de efectuar consultas por reavalúo de bienes raíces que ha afectado a vecinos de la comuna.
- Solicita informar si existe algún proyecto de mejoramiento de Calle Mac Iver, entre Barroso y Sarmiento, algo parecido a lo que se hizo entre Barroso y Lillo, porque hay muchos vecinos que tienen un pésimo acceso a sus viviendas.
- Solicita gestionar el retiro de vehículo (micro) estacionamiento hace varios años en Calle Mac Iver a la altura del Número 975, ya que se ha convertido en un foco de insalubridad, se consume alcohol, etc.

El Concejal Sr. Pedro Vergara:

- Solicita informar horario de atención del Estadio Municipal diariamente.
- Reitera informe de terreno ubicado en Las Poyas, entre Yaganes y Diaguitas de la Población Huichahue Sur, puesto que a la fecha no ha tenido respuesta.

6. MATERIAS NUEVAS.

6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias. (Secpla)

- 1) Presupuesto Municipal, Incorporar al Presupuesto – Aumento Obras Proyecto “Construcción Sede Unión Comunal del Adultos Mayores de Padre Las Casas”, M\$2.004.-
- 2) Presupuesto de Salud, Incorporar y Reasignar Presupuesto – Prórroga Prog. Acompañamiento Psicosocial en Atención Primaria, M\$662.-
- 3) Presupuesto de Salud, Incorporar y Reasignar Presupuesto – Prórroga Prog. Detección, Intervención y Referencia Asistida para Alcohol, Tabaco y Otras Drogas, M\$150.-
- 4) Presupuesto de Salud, Incorporar y Reasignar Presupuesto – Prórroga Prog, Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria (Digitadores), M\$287.-
- 5) Presupuesto de Salud, Incorporar y Reasignar Presupuesto – Prórroga Prog. Apoyo al Desarrollo Bio – Psicosocial en la Red Asistencial, M\$442.-

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla, expone:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Incorporar al presupuesto – Aumento obras Proyecto Construcción Sede Unión Comunal de Adultos Mayores de Padre Las Casas.

Se requiere incorporar al presupuesto fondos correspondiente aumento de obra del proyecto PMU - “Construcción Sede Unión Comunal de Adultos Mayores de Padre Las Casas”, de acuerdo al Oficio N°1056 de fecha 09.04.2019 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que autoriza aumento de obra por la suma de \$2.003, según se indica:

Monto Inicial del Contrato : \$55.243.928

Ampliación contrato : \$2.003.945
 Valor Final del Contrato : \$57.247.873

Se adjunta:

- Minuta Técnica de fecha 17.05.2019 de la Secretaria Comunal de Planificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingreso que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
13 03 002 001	PMU "Construcción Sede Unión Comunal de Adultos Mayores de Padre Las Casas", Cód. Municipal 0368	<u>M\$2.004.-</u>
		TOTAL M\$2.004.-

2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
31 02	PROYECTOS	M\$2.004.-
31 02 004	OBRAS CIVILES – Código Municipal 0368 – PMU – "Construcción Sede Unión Comunal de Adultos Mayores de Padre Las Casas".	<u>M\$2.004.-</u>
		TOTAL M\$2.004.-

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorporar al presupuesto – Aumento obras Proyecto Construcción Sede Unión Comunal de Adultos Mayores de Padre Las Casas, por un monto de M\$2.004.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud

Incorporar y Reasignación Presupuesto – Prórroga Prog. Acompañamiento Psicosocial en Atención Primaria.

Desde el Departamento de Salud, se solicita modificar el presupuesto, a fin incorporar mayores ingresos de acuerdo a lo estimado en el presupuesto 2019 del Convenio por el programa "Acompañamiento Psicosocial en Atención Primaria", para el año 2019 mediante resolución N° 3.570 de fecha 09.04.19 del Servicio de Salud Araucanía Sur, prorrogado hasta el 31.12.19, por un monto de M\$662 (51.974.000-52635992 = 661.992), de acuerdo a lo que se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 65, de fecha 17.05.2019, del Director Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria.
- Resolución N° 3.570 de fecha 09.04.19 del Servicio de Salud Araucanía Sur.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, autorizar modificación presupuestaria adjunta

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACION	
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	<u>M\$662.-</u>
		TOTAL M\$662.-

Programa "Acompañamiento Psicosocial en Atención Primaria"

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACION	
21 02	PERSONAL A CONTRATA	M\$3.500.-
22 08	SERVICIOS GENERALES	<u>M\$5.474.-</u>
		TOTAL M\$8.974.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACION	
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	M\$6.000.-
22 05	SERVICIOS BASICOS	<u>M\$3.636.-</u>
		TOTAL M\$9.636.-

El Concejal Sr. Pedro Vergara, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por Sra. Gabriela Quezada, Profesional del Depto. de Salud.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, solicita informe de los profesionales a cargo del programa, copia del Plan de Trabajo, cuáles son los procedimientos, cumplimiento de metas.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Incorporar y reasignación Presupuesto – Prórroga Prog. Acompañamiento Psicosocial en Atención Primaria, por un monto de M\$662.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud

Incorporar y reasignar Presupuesto – Prórroga Prog. Detección, Intervención y Referencia Asistida para Alcohol, Tabaco y Otras Drogas.

Desde el Departamento de Salud, se solicita modificar el presupuesto, a fin incorporar mayores ingresos de acuerdo a lo estimado en el presupuesto 2019 del Convenio por el programa “Detección, Intervención y Referencia Asistida para Alcohol, Tabaco y Otras Drogas”, para el año 2019 mediante resolución N° 1.486 de fecha 15.03.19 del Servicio de Salud Araucanía Sur, prorrogado hasta el 31.12.19, por un monto de M\$150 (15.351.000-15.500.788 = 149.788), de acuerdo a lo que se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 66, de fecha 17.05.2019, del Director Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria.
- Resolución N° 1.486 de fecha 15.03.19 del Servicio de Salud Araucanía Sur.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, autorizar modificación presupuestaria adjunta

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACION	
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	<u>M\$150.-</u>
		TOTAL M\$150.-

Programa “Detección, Intervención y Referencia Asistida para Alcohol, Tabaco y Otras Drogas”

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACION	
22 04	SERVICIOS GENERALES	<u>M\$600.-</u>
		TOTAL M\$600.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACION	
21 02	PERSONAL A CONTRATA	M\$ 39.-
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	<u>M\$711.-</u>
		TOTAL M\$750.-

El Concejal Sr. Pedro Vergara, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por Sra. Gabriela Quezada, Profesional del Depto. de Salud.

(Siendo las 12:00 horas, se ausenta de la Sesión Ordinaria el Sr. Alcalde, y continúa presidiendo la reunión el Concejal Sr. Raúl Henríquez)

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Incorporar y reasignar Presupuesto – Prórroga Prog. Detección, Intervención y Referencia Asistida para Alcohol, Tabaco y Otras Drogas, por un monto de M\$150.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud

Incorporar y Reasignar Presupuesto – Prórroga Prog. “Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria (Digitadores)”.

Desde el Departamento de Salud, se solicita modificar el presupuesto, a fin incorporar mayores ingresos de acuerdo a lo estimado en el presupuesto 2019 del Convenio por el programa “Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria (Digitadores)”, para el año 2019 mediante resolución N°3.412, de fecha 10.04.19 del Servicio de Salud Araucanía Sur, prorrogado hasta el 31.12.19, por un monto de M\$287.- (16.600.000 - 16.886.708 = 286.708), de acuerdo a lo que se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 68, de fecha 20.05.2019, del Director Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria.

- Resolución N° 3.412 de fecha 10.04.19 del Servicio de Salud Araucanía Sur.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, autorizar modificación presupuestaria adjunta

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACION	
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	<u>M\$287.-</u>
		TOTAL M\$287.-

Programa “Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria (Digitadores)”.

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACION	
21 01	PERSONAL DE PLANTA	<u>M\$1.139.-</u>
		TOTAL M\$1.139.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACION	
21 02	PERSONAL A CONTRATA	<u>M\$1.416.-</u>
		TOTAL M\$1.416.-

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Incorporar y Reasignar Presupuesto – Prórroga Prog. “Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria (Digitadores)”, por un monto de M\$287.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud

Incorporar y reasignar Presupuesto – Prórroga Prog. “Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en la red Asistencial”.

Desde el Departamento de Salud, se solicita modificar el presupuesto, a fin incorporar mayores ingresos de acuerdo a lo estimado en el presupuesto 2019 del Convenio por el programa “Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en la red Asistencial”, para el año 2019 mediante resolución N° 2.096 de fecha 19.03.19 del Servicio de Salud Araucanía Sur, prorrogado hasta el

31.12.19, por un monto de M\$442 (45.249.000-45.690.804 = 441.804), de acuerdo a lo que se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 69, de fecha 20.05.2019, del Director Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria.
- Resolución N° 2.096 de fecha 19.03.19 del Servicio de Salud Araucanía Sur.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, autorizar modificación presupuestaria adjunta

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACION	
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	<u>M\$442.-</u>
		TOTAL M\$442.-

Programa "Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en la red Asistencial".

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACION	
21 01	PERSONAL DE PLANTA	<u>M\$4.858.-</u>
		TOTAL M\$4.858.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACION	
21 02	PERSONAL A CONTRATA	<u>M\$5.300.-</u>
		TOTAL M\$5.300.-

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por Sra. Gabriela Quezada, Profesional del Dpto. de Salud.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Incorporar y reasignar Presupuesto – Prórroga Prog. "Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en la red Asistencial", por un monto de M\$442.-

6b) Solicitud Autorización Entrega Comodato Inmueble a Junta de Vecinos Villa Santa María. (Adm. Municipal)

El Sr. Pablo Vera, Administrador Municipal, proporciona información de acuerdo a antecedentes entregado a los Concejales, mediante Memorándum N°167, de fecha 10.05.19, remitido por Administración Municipal. Se transcribe Informe Legal.

INFORME LEGAL

Solicitud Entrega En Comodato De Sede Social Existente En Terreno Municipal, Ubicado En Calle Custodio Santa Matilde N° 1245, Villa Santa María, Comuna De Padre Las Casas.

Se ha solicitado a esta Dirección informar al Honorable Concejo Municipal, acerca de la factibilidad legal de entregar en Comodato a la Junta de Vecinos Santa María, de la Comuna de Padre Las Casas, la sede social existe, en el Equipamiento Comunitario, ubicado en calle Santa Matilde N° 1245, Villa Santa María, comuna de Padre Las Casas.

Antecedentes e Individualización Terreno De Una Cabida 700,28 Metros Cuadrados, Ubicado En Calle Santa Matilde N°1245, Villa Santa María, Comuna De Padre Las Casas.

Con fecha 17 de febrero de 2012, se entregó en comodato a la Junta de Vecinos Santa María el Terreno municipal destinado como Equipamiento Comunitario, el cual comprende una cabida de 700,28 metros cuadrados y le corresponden los siguientes deslindes especiales, **NORTE:** En 32,80 metros con calle Pasaje Nueve; **SUR:** En 32.80 metros con parte sitio número Uno de la Manzana veintidós; **ORIENTE:** En 21,35 metros con Área Número Tres y **PONIENTE:** En 21,35 metros con sitios dieciocho y diecinueve de la manzana veinte. Rol Avalúo Fiscal N2 3902- 21, de la Comuna de Padre Las Casas.

El referido inmueble fue inscrito a nombre de la MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, a fojas 6284, Número 5937, del Registro de Propiedad del año 2010, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

Dicho contrato de Comodato, fue aprobado por Decreto Alcaldicio N°619, de fecha 21 de febrero de 2012.

Plazo de Vigencia:

El plazo de duración del presente comodato es de 25 años, renovable tácita y automáticamente por periodos iguales.

Edificación Sede Social

Consta del Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N°83, de fecha 03 de agosto de 2018, la Construcción de una Sede Social, cuya superficie es de 93,40 m2, ubicada en el inmueble destinado a equipamiento comunitario de Calle Santa Matilde N° 1245, Villa Santa María, Comuna de Padre Las Casas. Rol Avalúo Fiscal N° 3902-21, Comuna de Padre Las Casas.

Fundamento Solicitud

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 5 Letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, "...Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: ... c) Administrar los bienes municipales..." Y de acuerdo a la misma norma, a continuación se señala que "... Asimismo, con el acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio, podrá hacer uso de esta atribución respecto de poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales, en el territorio bajo su administración...".

A mayor abundamiento, consta en los antecedentes recabados a este respecto, la carta enviada al Sr. Alcalde, de fecha 10 de abril de 2019, por la Directiva de la Junta de Vecinos Villa Santa María, en la cual solicita la entrega en comodato la Sede Social, existente en el equipamiento comunitario ubicado en Calle Santa Matilde N°1245, Villa Santa María, Comuna de Padre Las Casas. Y finalmente, el Memorándum N°137/2019, emitido por el Administrador Municipal, de fecha 11 de abril de 2019, en el cual solicita a la Dirección Jurídica la entrega en comodato del equipamiento comunitario en comento.

Conclusión:

Finalmente, cabe concluir que en mérito de los antecedentes precedentemente analizados, no existiría inconveniente legal para que el Municipio proceda a entregar en comodato la Sede Social existente, cuya superficie total es de 93,40 m2, ubicada en el equipamiento comunitario de Calle Santa María N°1245, Villa Santa María, Comuna de Padre Las Casas, cumpliendo con la exigencia indicada, esto es, con el respectivo acuerdo de los dos tercios de los Concejales en ejercicio.

Los Concejales realizan consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Sr. Pablo Vero, Administrador Municipal.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 55 Letra e) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, autorizar entregar en comodato por un plazo de 25 años renovables tácita y sucesivamente, a la Junta de Vecinos San María, sede social existente en el inmueble ubicado en Calle San Matilde N°1245 de la Comuna de Padre Las Casas, de acuerdo al siguiente detalle: Superficie Terreno: 700,28 metros cuadrados. Superficie Construcción Sede Social: 93,40 metros cuadrados. Ubicación: Santa Matilde N°1245, Villa Santa María. Rol Avalúo N°3902-21, de la Comuna de Padre Las Casas. Deslindes: **Norte:** En 32,80 metros con calle Pasaje nueve; **Sur:** En 32.80 metros con parte sitio número Uno de la Manzana veintidós; **Oriente:** En 21,35 metros con Área número tres y **Poniente:** En 21,35 metros con sitios dieciocho y diecinueve de la manzana veinte. Dominio a nombre de: Municipalidad de Padre Las Casas, Rol Único Tributario N° 61.955.000-5. Inscripción Rola: El dominio rola inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, inscrito a Fojas 6284 N° 5937 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco del año 2010. Destinación del Inmueble: Destinado para fines sociales, específicamente para la “Junta de Vecinos Santa María”. Edificación Sede Social: Consta del Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 83, de fecha 03 de agosto de 2018, la Construcción de una Sede Social, cuya superficie es de 93,40 m2, ubicada en el inmueble destinado a Equipamiento Comunitario de calle Santa Matilde N°1245, Villa Santa María, comuna de Padre Las Casas. Rol Avalúo Fiscal N°3902-21, comuna de Padre Las Casas.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto del comodato recién aprobado, las cuales son atendidas por el Sr. Rodrigo Urra, Asesor Jurídico.

6c) Solicitud Autorización Contrato “Arriendo de Multifuncionales para Dependencias Municipales Mediante Convenio Marco”. (Adm. Municipal)

El Sr. Pablo Vera, Administrador Municipal, proporciona información de acuerdo a minuta entregada a los Concejales que se transcribe a continuación:

MINUTA N°166/2019

"Arriendo de Multifuncionales para dependencias municipales mediante convenio marco", se solicita autorización de Contrato.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por medio del presente, se informa que el arriendo de siete multifuncionales para las dependencias municipales las cuales vienen a renovar las máquinas que funcionan actualmente y que tienen 3 años de servicio.

Actualmente las multifuncionales se arriendan anualmente mediante convenio marco con un costo de \$10.623.981.- anual (gasto del año 2018), y para este nuevo contrato, que se busca renovar las máquinas activas por equipos nuevos y mejores y disminuir el costo de arriendo al arrendar por más periodos anuales según el siguiente detalle:

Dólar Proyectado	685	
Hojas Proyectadas	380000	
N° Máquinas	7	
Ítem	Costo Anual	
	24 Meses USD	24 Meses CLP
Multifuncional Xerox Versalink B7030	7.909,34	5.417.894
Costo Hojas	5.878,60	4.026.841
Total	13.787,94	9.444.735

Esto supone un ahorro aproximado del 10% si lo comparamos con el año 2018 renovando las multifuncionales por un modelo de mejores prestaciones. El Proveedor del arriendo es OPCIONES S.A. RUT: 96.523.180-3, empresa que nos arrienda las multifuncionales actualmente.

Dado que el monto no excede de las 500 Unidades Tributarias Mensuales, pero sí supera el periodo alcaldicio, y teniendo presente lo ordenado en Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, se solicita al Honorable Concejo Municipal su autorización para la celebración del Contrato respectivo, el cual tendrá vigencia desde el 01 de Mayo del año 2019, contrato que será por 24 meses.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, excede periodo alcaldicio, se aprobó la autorización para realizar la contratación de “Arriendo de Multifuncionales para Dependencias Municipales mediante Convenio Marco”, con el proveedor Opciones S.A., Rut: 95.523.180-3, el cual tendrá una vigencia de 24 meses a contar del 01 de mayo de 2019.

(Siendo las 12:16 horas, se reincorpora a la Sesión Ordinaria el Sr. Alcalde y continúa presidiendo la reunión)

6d) Solicitud Autorización Adquisición Inmueble ubicado en Calle Mañil N°150, Población Colina IV, Comuna de Padre Las Casas. (Adm. Municipal)

El Sr. Pablo Vera, Administrador Municipal, proporciona información de acuerdo a minuta entregada a los Concejales que se transcribe a continuación:

MINUTA

Solicita Autorización para Adquirir Inmueble Ubicado en Calle Manil N°150, Población Colina IV, Comuna de Padre Las Casas.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 55 letra e) de la LOC 18.695, se solicita al Honorable Concejo Municipal su autorización para entregar la Sede Social existente, en el inmueble que se individualiza a continuación:

PROPIEDAD UBICADA EN CALLE MANIL N°150, POBLACIÓN COLINA IV, COMUNA DE PADRE LAS CASAS.

SUPERFICIE TERRENO: 148 METROS CUADRADOS.

SUPERFICIE CONSTRUCCIÓN: 73 METROS CUADRADOS.

UBICACIÓN: MANIL N°150, POBLACION COLINA IV.

ROL AVALÚO N° 03101-001, de la Comuna de Padre Las Casas.

DESLINDES:

NORTE: Con Área de Equipamiento; SUR: Con Sitio Nueve; ORIENTE: Con Calle Manil; y PONIENTE: Con Sitio Siete.

DESTINACIÓN DEL INMUEBLE: Destinado para fines sociales, específicamente para la "Junta de Vecinos y Organizaciones Funcionales del Sector".

SOLICITUD:

En virtud de las consideraciones precedentemente expuestas, y de lo dispuesto por el Artículo 55 Letra e) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal se sirva autorizar la adquisición del inmueble, ubicado en Calle Manil N°150, Población la Colina IV, Comuna de Padre Las Casas, suma de \$50.000.000.- (CINCUENTA MILONES DE PESOS), según oferta de venta dirigida por la propietaria doña ELIZABETH DEL ROSARIO DELGADO MATUS, al Sr. Alcalde con fecha 18 de junio de 2018.

El Concejel Sr. Raúl Henríquez, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por Sr. Alcalde. El Concejel manifiesta su voluntad de aprobar la iniciativa y solicita tasación del terreno que justifique el precio que se está pagando. Le hubiese gustado en atención a lo señalado por el Sr. Alcalde, ante un posible daño causado a la familia del propietario, que conjuntamente con celebrar un contrato de compraventa, celebrar una transacción para precaver algún eventual juicio en contra del Municipio y ellos renuncien a acciones en contra del Municipio, porque ante una eventual revisión se podría cuestionar por qué se pagó un valor tan alto.

El señor Alcalde, señala que en el sector mencionado hay viviendas que tienen un valor más alto. Señala que lo mencionado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez es un aporte y se podría agregar en el acto de la compraventa.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, agradece la disposición del Sr. Alcalde, porque le parece importante aclarar el punto mencionado.

El señor Alcalde, solicita al Sr. Rodrigo Urra, Asesor Jurídico, considerar lo mencionado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 55 Letra e) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, autorizar adquisición de inmueble a doña Elizabeth del Rosario Delgado Matus, Rut N°5.107.829-K, ubicado en Calle Manil N°150, Población Colina IV, por una suma ascendente a \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos). Individualización del Inmueble: Superficie Terreno: 148 metros cuadrados. Superficie Construcción: 73 metros cuadrados. Ubicación: Manil N°150, Población Colina IV. Rol Avalúo N°03101-001 de la Comuna de Padre Las Casas. Deslindes: **NORTE:** Con Área de Equipamiento; **SUR:** Con Sitio Nueve; **ORIENTE:** Con Calle Manil; y **PONIENTE:** Con Sitio Siete. Dominio a nombre de doña Elizabeth del Rosario Delgado Matus, Rut N°5.107.829-K, inscrito a Fojas 2474 N°2328 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco del año 2011. Destinación Del Inmueble: Destinado para fines sociales, específicamente para la "Junta de Vecinos y Organizaciones Funcionales del Sector". Además se hace presente que se solicitó dejar estipulado en el contrato de compraventa que dentro del precio acordado ascendente a \$50.000.000.- se considere el valor de indemnización por daños ocasionados a la propiedad con la ampliación del Cefam Las Colinas.

6e) Solicitud Autorización Anticipo de Subvención Ley N° 20.822, Bonificación por Retiro Voluntario. (Depto. Educación)

La Sra. Nadia Brooks, Funcionaria del Depto. de Educación, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

"...INFORME ANTICIPO SUBVENCIÓN

1. De acuerdo a la Ley N° 20.964, publicada en el Diario Oficial el 15.12.2016, la cual permite a los profesionales de la educación que indica, entre los años 2014 y 2022, acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en la Ley N°20.964, que pertenezcan personal Asistentes de la Educación del sector municipal, y que entre el 01 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2022, ambas fechas inclusive, cumplan 60 años de edad si son mujeres, o 65 años de edad si son hombres, siempre que comuniquen su decisión de renunciar voluntariamente y hagan efectiva dicha renuncia respecto del total de horas que sirven.
2. En el Art. 1 de la Ley N°20.964, señala que será de cargo de los Sostenedores el pago de la Bonificación por Retiro Voluntario hasta un monto equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes que correspondan al N° de horas renunciadas, por cada año de servicio, con un máximo de once meses y en caso

de existir diferencia entre lo que corresponde pagar al Sostenedor Municipal de acuerdo inciso primero y el monto de la bonificación por retiro señalado en el Artículo 1, el Fisco otorgará a los Sostenedores del sector municipal un aporte extraordinario equivalente a dicha diferencia.

3. Que el Artículo 1 de la Ley 20.964, señala que se puede solicitar anticipo de subvenciones estatales aquellos municipios que no cuentan con disponibilidad financiera inmediata para solventar los gastos indemnizatorios contemplados por retiro voluntario de los profesionales de la educación.
4. Actualmente, existe 1 profesional de la educación que presentaron su renuncia voluntaria, el cual cumple con la normativa legal establecida en la Ley N°20.964, que señalan a continuación:

Rut	DV	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
6.399.979	2	Aniñir	González	Juan Gustavo

Por tanto, vengo en solicitar a Ud. y al Honorable Concejo Municipal la autorización para solicitar al Ministerio de Educación un ANTICIPO DE SUBVENCIÓN, por \$5.236.143, el que será descontado en 144 cuotas mensuales a través del ingreso de la Subvención Escolar mensual.

Estos recursos serán destinados en su integridad a financiar las bonificaciones por retiro voluntario de los profesionales de la educación de la Ley N°20.964.

Cabe hacer presente que el Departamento de Educación ha solicitado anteriormente anticipos de subvención, los cuales se detalla en informe adjunto, emitido por Sra. Gilda Medina Sandoval, Encargada de Subvenciones de Departamento de Educación...”

El Concejal Sr. Pedro Vergara, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por Sra. Nadia Brooks, Funcionaria del Depto. de Educación.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Presidente Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar solicitud de anticipo de subvención al Ministerio de Educación, por un monto de \$5.236.143.- el que será descontado en 144 cuotas mensuales, a través del ingreso de la Subvención Escolar Mensual, para financiar bonificación por retiro voluntario Ley N°20.976 del Personal de Educación Juan Gustavo Aniñir González.

6g) Solicitudes Subvenciones Municipales Extraordinarias. (Dideco) (PUNTO AGREGADO A TABLA)

- 1) Taller Laboral Ñuque Cuyen de San Ramón, \$500.000.-
- 2) Taller Laboral Las Mujeres Emprendedoras, \$499.992.-
- 3) Taller Laboral El Fruto de Nuestro Esfuerzo, \$500.000.-
- 4) Comité de Mujeres Agricultoras y Artesanas Newen Somo, \$400.000.-
- 5) Taller Laboral Lamnger We Pu Zomo, \$500.000.-
- 6) Taller Laboral Las Águilas, \$500.000.-
- 7) Corporación Cultural Municipal de Padre Las Casas, \$4.000.000.-

La Sra. Daniela Moya, Profesional de Dideco, expone:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Taller Laboral Ñuque Cuyen de San Ramón	Entre corte y confección y telar	10	\$500.000	Adquisición de telas y lanas.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a Taller Laboral Ñuque Cuyen de San Ramón, por un monto de \$500.000, para adquisición de telas y lanas.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Taller Laboral Las Mujeres Emprendedoras	Armonía de colores	15	\$499.992	Adquisición de maderas, pinturas y adhesivo para yesos.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a Taller Laboral Las Mujeres Emprendedoras, por un monto de \$499.992, para adquisición de maderas, pinturas y adhesivo para yesos.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Taller Laboral El Fruto de Nuestro Esfuerzo	Cumpliendo nuestros sueños	16	\$500.000	Compra de telas

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a Taller Laboral El Fruto de Nuestro Esfuerzo, por un monto de \$500.000, para compra de telas.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comité de Mujeres Agricultoras y Artesanas Newen Somo	Afulkallin	10	\$400.000	Adquisición de anilina, piedra lumbre, sulfato, acido, entre otros.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a Comité de Mujeres Agricultoras y Artesanas Newen Somo, por un monto de \$400.000, para adquisición de anilina, piedra lumbre, sulfato, acido, entre otros.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
--------------------------	---------------------	-----------	-------	-------------------------

Taller Laboral Lamnger We Pu Zomo	Tejiendo ilusiones	10	\$500.000	Adquisición de lana
-----------------------------------	--------------------	----	-----------	---------------------

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a Taller Laboral Lamnger We Pu Zomo, por un monto de \$500.000, para adquisición de lana.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Taller Laboral Las Águilas	Hermoseando figuras	15	\$500.000	Adquisición de yesos, pinturas, entre otros.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a Taller Laboral Las Águilas, por un monto de \$500.000, para adquisición de yesos, pinturas, entre otros.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Corporación Cultural Municipal de Padre las Casas	Fomentando y manteniendo la cultura en Padre las Casas, comienzo de un nuevo ciclo We Tripantu	6.000	\$4.000.000	Compra de canastas de alimentos

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a Corporación Cultural Municipal de Padre las Casas, por un monto de \$4.000.000, para compra de canastas de alimentos.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, solicita informe de comunidades indígenas que fueron beneficiadas el año 2018 con apoyo para celebración del We Tripantu.

7. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. Pablo Bram, Administrador Municipal, entrega de manera verbal informe cometido a China del Sr. Alcalde, para participar en Foro Internacional de Ciudades Inteligentes 2019.

El señor Alcalde, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 12:36 horas.

LGC/vcg

SESIÓN ORDINARIA Nº 90 (mayo 24 de 2019)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO Nº 1615. Se aprueba, con la abstención del Concejal Sr. Jaime Catriel por no estar presente en la reunión, Informe Comisión de Salud, de fecha 20 de mayo de 2019, sobre "Trasposos de Fondos desde el Presupuesto de Salud" anteriormente expuesto. (Votan a favor los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara y Sr. Juan Nahuelpi)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO Nº 1616. Se aprueba por los Concejales Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Pedro Vergara, Informe de Comisión de Administración y Finanzas entregado de forma verbal, sobre las siguientes Modificaciones Presupuestarias del Presupuesto Municipal: Reasignar Presupuesto – Programa Varios Dideco, por un monto de M\$ 18.916; Reasignar Presupuesto – Subvención a Ballet Folklórico de Padre Las Casas, por un monto de M\$ 20.000; Promesa Compra Venta Terreno en Av. Huichahue, Comuna Padre Las Casas, por un monto de M\$ 40.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO Nº 1617. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Contrata Funcionarios, por un monto de M\$ 6.300.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO Nº 1618. Se rechaza por los Concejales Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara y Sr. Juan Nahuelpi, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Programas Varios Dideco, por un monto de M\$ 18.916.- (Votan a favor los Concejales Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez y Sr. Alcalde)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO Nº 1619. Se rechaza por los Concejales Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignación Presupuestaria – Subvención a "Ballet Folclórico de Padre Las Casas", por un monto de M\$ 20.000.- (Votan a favor Concejal Sr. Alex Henríquez y Sr. Alcalde)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO Nº 1620. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignación de Presupuesto – Promesa Compra de Terreno en Avda. Huichahue, Comuna de Padre Las Casas, por un monto de M\$ 40.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO Nº 1621. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Individualización Terreno: Resto No Transferido del Lote Número Cuarenta y Tres, de una superficie de veintiún mil ciento treinta y nueve metros cuadrados, resultante de la subdivisión del resto de la hijuela número ocho de una superficie de una coma ochenta hectáreas y resto de la hijuela número uno de tres comas noventa hectáreas del plano de hijuelación de la ex Comunidad Colomilla Burgos, ubicada en el lugar Llahuallín, departamento de Temuco, hoy Comuna de Padre Las Casas. Rol Avalúo Matriz Nº 2.076-72, de la Comuna de Padre Las Casas. Dominio a nombre de Doña Manuela Llancamil Antivil, Cédula de Identidad número 10.160.790-9. Inscripción: La inscripción de doña Manuela Llancamil Antivil, rola a Fojas 3.920, bajo el número 4.020, del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 2009. Precio del Inmueble: El precio del contrato de promesa es la suma de 43.750 Unidades de fomento equivalentes a \$ 1.213.756.250 (mil doscientos trece millones setecientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos), suma que se pagará, conforme a la cláusula tercera del contrato prometido, de la siguiente manera: a) con la suma de \$ 40.000.000 (cuarenta millones de pesos) equivalentes a 1.441.80 Unidades de fomento, que el Promitente Comprador pagará

al Promitente Vendedor, luego de firmada la promesa de compraventa, de contado y a través de transferencia electrónica bancaria o de instrumento mercantil nominativo a nombre del promitente vendedor; y b) con la suma de \$ 1.173.756.392 (mil ciento setenta y tres millones setecientos cincuenta y seis mil trescientos noventa y dos pesos) equivalentes a 42.308.2 unidades de fomento, que el Promitente Comprador pagará al Promitente Vendedor, al contado y a través de transferencia electrónica bancaria o de instrumento mercantil nominativo a nombre del promitente vendedor, al momento de encontrarse el título de dominio inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones e interdicciones y litigios, en el Segundo Conservador de Bienes Raíces de la ciudad de Temuco, exhibiendo los certificados respectivos en el domicilio de la Promitente Compradora. La obtención de recursos financieros, y tal como consta en la cláusula sexta de la referida promesa, provendrían de financiamiento de Subdere. Destinación del Inmueble: En dicho inmueble se pretende, una vez adquirido, destinarlo para la futura construcción del Consultorio Barroso, de la Comuna de Padre Las Casas. Condiciones de la Promesa: Promitente Vendedor: a) Tramitación de Subdivisión del predio principal (Resto del Lote N° 43), a fin de obtener el retazo de 7.000 metros cuadrados que se promete vender y transferir, con todos los antecedentes correspondientes al Proyecto de Subdivisión y su aprobación debidamente archivados en el Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco; b) Desafectación de la calidad indígena del predio ya individualizado, debidamente inscrita tanto en el Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco como en los Registros pertinentes de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi), Registro de Tierras Indígenas; c) Alzamiento Promesa de Compraventa suscrita entre la promitente vendedora y don Quiterio Burgos Arias, según consta de escritura pública de fecha dos de junio del año dos mil quince, ante Notario Público de Temuco, don Carlos Alarcón Ramírez, inscrita a fojas mil trescientos veintiocho números mil ciento dieciocho del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco correspondiente al año dos mil quince; d) Pago de contribuciones de bienes raíces al día al momento de suscribir la compraventa definitiva; e) Que el Lote prometido vender tenga acceso en 110 metros de frente por calle Huichahue. Promitente Comprador: Obtener el financiamiento para la adquisición del Lote de 7.000 metros cuadrados, resultantes de la subdivisión que debe realizar la promitente vendedora. Fecha de Celebración del Contrato de Compraventa: un año desde la fecha de la firma de la promesa.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1622. Se aprueba por los Concejales Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, invitar a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal al Seremi de Vivienda y Urbanismo, Director del SERVIU y su equipo técnico, para informar del estado de avance de las obras del Tercer Puente.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1623. Se aprueba por los Concejales Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorporar al presupuesto – Aumento obras Proyecto Construcción Sede Unión Comunal de Adultos Mayores de Padre Las Casas, por un monto de M\$ 2.004.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1624. Se aprueba por los Concejales Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Incorporar y reasignación Presupuesto – Prórroga Prog. Acompañamiento Psicosocial en Atención Primaria, por un monto de M\$ 662.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1625. Se aprueba por los Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Incorporar y reasignar Presupuesto – Prórroga Prog. Detección, Intervención y Referencia Asistida para Alcohol, Tabaco y Otras Drogas, por un monto de M\$ 150.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1626. Se aprueba por los Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Incorporar y Reasignar Presupuesto – Prórroga Prog. “Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria (Digitadores)”, por un monto de M\$ 287.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1627. Se aprueba por los Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Incorporar y reasignar Presupuesto – Prórroga Prog. “Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en la red Asistencial”, por un monto de M\$ 442.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1628. Se aprueba por los Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 55 Letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, autorizar entregar en comodato por un plazo de 25 años renovables tácita y sucesivamente, a la Junta de Vecinos San María, sede social existente en el inmueble ubicado en Calle San Matilde N° 1245 de la Comuna de Padre Las Casas, de acuerdo al siguiente detalle: Superficie Terreno: 700,28 metros cuadrados. Superficie Construcción Sede Social: 93,40 metros cuadrados. Ubicación: Santa Matilde N° 1245, Villa Santa María. Rol Avalúo N° 3902-21, de la Comuna de Padre Las Casas. Deslindes: Norte: En 32,80 metros con calle Pasaje nueve; Sur: En 32.80 metros con parte sitio número Uno de la Manzana veintidós; Oriente: En 21,35 metros con Área número tres y Poniente: En 21,35 metros con sitios dieciocho y diecinueve de la manzana veinte. Dominio a nombre de: Municipalidad de Padre Las Casas, Rol Único Tributario N° 61.955.000-5. Inscripción Rola: El dominio rola inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, inscrito a Fojas 6284 N° 5937 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco del año 2010. Destinación del Inmueble: Destinado para fines sociales, específicamente para la “Junta de Vecinos Santa María”. Edificación Sede Social: Consta del Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 83, de fecha 03 de agosto de 2018, la Construcción de una Sede Social, cuya superficie es de 93,40 m2, ubicada en el inmueble destinado a Equipamiento Comunitario de calle Santa Matilde N° 1245, Villa Santa María, comuna de Padre Las Casas. Rol Avalúo Fiscal N°3902-21, comuna de Padre Las Casas.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1629. Se aprueba por los Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 65, Letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, excede periodo alcaldicio, se aprobó la autorización para realizar la contratación de “Arriendo de Multifuncionales para Dependencias Municipales mediante Convenio Marco”, con el proveedor Opciones S.A., Rut: 95.523.180-3, el cual tendrá una vigencia de 24 meses a contar del 01 de mayo de 2019.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1630. Se aprueba por los Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 55 Letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, autorizar adquisición de inmueble a doña Elizabeth del Rosario Delgado Matus, Rut N° 5.107.829-K, ubicado en Calle Manil N° 150, Población Colina IV, por una suma ascendente a \$ 50.000.000.- (cincuenta millones de

pesos). Individualización del Inmueble: Superficie Terreno: 148 metros cuadrados. Superficie Construcción: 73 metros cuadrados. Ubicación: Manil N° 150, Población Colina IV. Rol Avalúo N° 03101-001 de la Comuna de Padre Las Casas. Deslindes: Norte: Con Área de Equipamiento; SUR: Con Sitio Nueve; Oriente: Con Calle Manil; y Poniente: Con Sitio Siete. Dominio a nombre de doña Elizabeth del Rosario Delgado Matus, Rut N° 5.107.829-K, inscrito a Fojas 2474 N° 2328 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco del año 2011. Destinación del Inmueble: Destinado para fines sociales, específicamente para la "Junta de Vecinos y Organizaciones Funcionales del Sector". Además se hace presente que se solicitó dejar estipulado en el contrato de compraventa que dentro del precio acordado ascendente a \$ 50.000.000.- se considere el valor de indemnización por daños ocasionados a la propiedad con la ampliación del Cesfam Las Colinas.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1631. Se aprueba por los Presidente Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar solicitud de anticipo de subvención al Ministerio de Educación, por un monto de \$ 5.236.143.- el que será descontado en 144 cuotas mensuales, a través del ingreso de la Subvención Escolar Mensual, para financiar bonificación por retiro voluntario Ley N° 20.976 del Personal de Educación Juan Gustavo Aníñir González.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1632. Se aprueba por los Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a Taller Laboral Ñuque Cuyen de San Ramón, por un monto de \$ 500.000, para adquisición de telas y lanas.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1633. Se aprueba por los Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a Taller Laboral Las Mujeres Emprendedoras, por un monto de \$ 499.992, para adquisición de maderas, pinturas y adhesivo para yesos.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1634. Se aprueba por los Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a Taller Laboral El Fruto de Nuestro Esfuerzo, por un monto de \$ 500.000, para compra de telas.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1635. Se aprueba por los Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a Taller Laboral Lamnger We Pu Zomo, por un monto de \$ 500.000, para adquisición de lana.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1636. Se aprueba por los Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a Taller Laboral Las Águilas, por un monto de \$ 500.000, para adquisición de yesos, pinturas, entre otros.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1637. Se aprueba por los Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a Corporación Cultural Municipal de Padre las Casas, por un monto de \$ 4.000.000, para compra de canastas de alimentos.